

# INFORME EJECUTIVO PROPUESTA PLAN LOCAL DE NIÑEZ DE RECOLETA

## CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE POLÍTICAS Y PLANES LOCALES DE NIÑEZ DESDE UN ENFOQUE DE DERECHO



OCTUBRE DEL 2017

## Contenido

Presentación .....	3
Matriz de operacionalización Plan Local de Niñez .....	4
Objetivos estratégicos .....	6
Objetivo de Protección Especial de Derechos .....	7
Objetivo de Promoción de Derecho .....	9
Objetivo de Provisión de Derechos: .....	11
Objetivo de Participación:.....	13
Acciones transversales: .....	15
Conclusiones a partir de la Política y el Plan Local de Niñez en Recoleta. ....	16



## Presentación

*“Los niños y jóvenes no figuran, normalmente, en las páginas de la Historia. Pero son lectores, escuchas y memorizadores de la misma. No son actores centrales. Tampoco son monumentos. La Historia está poblada (monopolizada) por adultos de segunda o tercera edad”.*  
Gabriel Salazar y Julio Pinto en la Historia Contemporánea de Chile, 2002.

El presente Informe Ejecutivo del Plan Local de Niñez, es la operacionalización de lo establecido en la Política Local de Niñez, que se ha construido de forma participativa entre niños, niñas, jóvenes (NNJ), actores sociales de la comunidad y profesionales que trabajan directamente con la niñez y juventudes de Recoleta. Se establece como pertinente realizar una propuesta de instrumento de gestión municipal que pueda contribuir a la generación de una cultura de reconocimiento de los derechos de la niñez en el contexto comunal, con la finalidad de que NNJ puedan disfrutar y ejercer sus derechos.

Las múltiples propuestas obtenidas en los diálogos comunitarios, diálogos con los profesionales de la Red de Niñez y Juventud de Recoleta, taller a niñez en residencias, taller con 1° infancia, taller a niñez con necesidades especiales, buzones y títeres en las escuelas municipales, han sido las instancia para escuchar la opinión de NNJ y ordenar la información para presentarla en este plan. Dichas acciones que contempla este Plan Local de Niñez se condicen con lo manifestado en la Política Local de Niñez.

Tanto la Política como el Plan Local de niñez ha estado a cargo del equipo motor, compuesto por: Oficina de Protección de Derechos, Chile Crece Contigo, Oficina de la Niñez y Juventud, Programa Género y Diversidad, Programa Migrantes y Refugiados, Programa Discapacidad e Inclusión Social, Departamento de Educación, Departamento de Salud, Departamento de Prevención y Convivencia comunitaria, Centro de la Mujer, SENDA Previene.

Se establece entonces que la Política Local de la Niñez en Recoleta tiene por Objetivo General: **“Promover una cultura de reconocimiento y respeto de los derechos humanos de la niñez en Recoleta”.**

Y la Visión que se propone para la Comuna en la temática de la Niñez y el respeto por sus derechos es que: **“Recoleta se identifique como una comuna en donde se reconoce a los Niños y Niñas como sujetos de derecho, en la cual se promuevan los derechos humanos de la niñez y todos y todas los Niños y Niñas tengan un rol protagónico en sus comunidades, ejerciendo el derecho a la participación, sin distinción ni barreras por parte del mundo Adulto”.**

Respecto al Plan Local de Niñez, que refiere a la operacionalización de las variables define que el fin es: **“Consolidar en Recoleta el sistema integral de derechos de la niñez, promoviendo una comuna respetuosa de los derechos humanos de niños y niñas para que estos puedan disfrutarlos y ejercerlos conforme a su calidad de sujeto de derecho”.**



Mientras que el propósito del Plan Local de Niñez es: **“Que garantes puedan promover una cultura de reconocimiento y respeto de los derechos humanos de la niñez en Recoleta y así los niños y niñas de nuestra comuna puedan disfrutarlos y ejercerlos”**.

Para efectos de resumir los principios de la convención de los derechos del niño y la niña, los enfoques transversales, los objetivos estratégicos, las áreas y sub áreas estratégicas, es que se muestra el siguiente cuadro con la finalidad de resumir la operacionalización de acciones que posteriormente se establece.

Matriz de operacionalización Plan Local de Niñez

PRINCIPIOS DE LA CDN	ENFOQUES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ÁREAS ESTRATÉGICAS	SUB ÁREAS ESTRATÉGICAS	
NO DISCRIMINACIÓN	INTERCULTURALIDAD	PARTICIPACIÓN	INCLUSIÓN	NIÑEZ INDÍGENA	
				NIÑEZ MIGRANTE	
				NIÑEZ CON NECESIDADES ESPECIALES	
	PROTAGONISMO		PROTECCIÓN CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA	PFTI Y FORMAS INACEPTABLES	
				VULNERACIÓN DE DERECHOS	
				INFRACCIÓN DE LEY	
INTERES SUPERIOR DEL NIÑO	GÉNERO	PROMOCIÓN DE DERECHO	PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA	ORGANIZACIÓN	
				ACTORÍA SOCIAL Y CIUDADANÍA	
			EDUCACIÓN	CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN	
	PROYECTO EDUCATIVO LOCAL				
	DESESCOLARIZACIÓN				
	EDUCACIÓN NO FORMAL				
SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO	BUEN VIVIR	PROTECCIÓN ESPECIAL DE DERECHO	SALUD	EDUCACIÓN INICIAL	
				EDUCACIÓN FORMAL	
				SALUD MENTAL	
	PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD		PROVISIÓN DE DERECHO	FAMILIAS	CONSUMO ALCOHOL Y DROGAS
					SALUD PRIMARIA (CESFAM)
					PROYECTO SALUD LOCAL
MEDIO AMBIENTE	SALUD REPRODUCTIVA	PARENTALIDAD POSITIVA			
		EQUIDAD GÉNERO			
		ÁREAS VERDES			
HABITABILIDAD	USO DEL ESPACIO PÚBLICO	CONDICIONES DIGNAS DE HABITABILIDAD			

			1° INFANCIA	1° INFANCIA
			REDES	REDES FORMALES E INFORMALES

A continuación se muestra la propuesta de los 4 objetivos estratégicos que se pretenden desarrollar en un periodo de 4 años, comenzando del 2018 al 2021 y además se incluirá un 5° aspecto referido a acciones transversales que se desarrollan como parte inherente al desarrollo del Plan Local de Niñez, que contempla etapas de seguimiento y evaluación, observatorio de la niñez a nivel local, entre otros.

## Objetivos estratégicos

Los Objetivos Estratégicos se han definido como aquellos que tienen la habilidad para dar cumplimiento a las metas establecidas y sostener la misión que se ha instalado en este plan, el cual es que **“Recoleta se identifique como una comuna en donde se reconoce a los Niños y Niñas como sujetos de derecho, en la cual se promuevan los derechos humanos de la niñez y todos y todas los Niños y Niñas tengan un rol protagónico en sus comunidades, ejerciendo el derecho a la participación, sin distinción ni barreras por parte del mundo Adulto”**. De esa forma, se han identificado a lo menos 4 acciones concretas que se pueden aglutinar en Objetivo de Protección Especial de Derechos; Objetivo de Promoción de Derechos; Objetivo de Provisión de Derechos y Objetivo de Participación.

Cabe destacar que cada Objetivo Estratégico (OE) puede tener más de un Área Estratégica (AE) o Sub Área Estratégica (SAE), toda vez que puede responder a más de un tópico que se ha identificado en el proceso de construcción del plan. Recordemos que cada OE debe ir impregnado de cada Enfoque (E) puesto que es inherente al desarrollo de cada acción que se realice y por supuesto bajo cada Principio (P) ya que se fundamenta en la declaración de la Convención de los Derechos del Niño (CDN).

Volviendo a los OE, se establece que el de Protección Especial, es aquel dirigido a una parte de la niñez y juventudes que se encuentran en una situación transitoria de vulneración de derecho y donde deben operar las instituciones del Estado para que pueda verse superada aquella situación. En ese sentido, la coordinación entre actores y programas pretenden dar respuesta de forma eficiente y oportuna a tales situaciones.

El OE de Promoción de Derecho cumple la función de generar un fomento a los derechos de la niñez bajo sus diversos temas, esto quiere decir, que se establezcan acciones de promoción con los actores sociales para que las comunidades estén en conocimiento de que existen derechos establecidos en la CDN y que tienen manifestación a nivel local.

Respecto al OE de Provisión de Derecho, es como el Estado y sus instituciones garantizan los derechos a través de la provisión de instituciones, sistemas y/o recursos para que todos los niños, niñas y jóvenes (NNJ) puedan disfrutar y ejercer los derechos conforme a las oportunidades que pueden brindar las instituciones estatales como también del sector privado.



Por último, el OE de Participación es aquel que NNJ incidan en espacios de importancia local, asumiendo su actoría social y ciudadanía conforme a los principios y artículos establecidos en la CDN. Sumado a lo anterior, es comprendido este OE en particular como aquel donde las instituciones del Estado promueven modificaciones a fin de incluir a NNJ en la toma de decisiones.

Por último, el aspecto central de este plan es **“Promover una cultura de reconocimiento y respeto de los derechos humanos de la niñez en Recoleta”**.

### Objetivo de Protección Especial de Derechos

Dicho objetivo, pretende **“Fortalecer un Sistema de Protección Integral para la Prevención de situaciones de vulneración, reparación y restitución de los derechos de la niñez”** y se compone básicamente de dos acciones; primero, un Sistema de Protección Articulada; segundo, un Sistema de Alerta Temprana.

Respecto al Sistema de Protección Articulada y Sistema de Alerta Temprana se propone generar un diseño que contemple las funciones de actualizar oferta programática, construir flujogramas y protocolos de derivación. Para ello se deberá coordinar entre los actores y programas, haciendo un trabajo en redes donde no se atomicen las intervenciones, diseñar un sistema de información que permita a quienes intervienen tener más datos para abordar situaciones con mayores herramientas.

Los actores e instituciones que se identifican en un primer momento es: Municipalidad, Alcaldía, Depto. de Educación, Depto. de Salud, Depto. Social, Depto. de Prevención, Convivencia y Seguridad Comunitaria, Oficina de Diversidad, No discriminación e inclusión social. También la Red de Niñez y Juventud, Red ampliada del Chile Crece Contigo y la Mesa de Niñez.

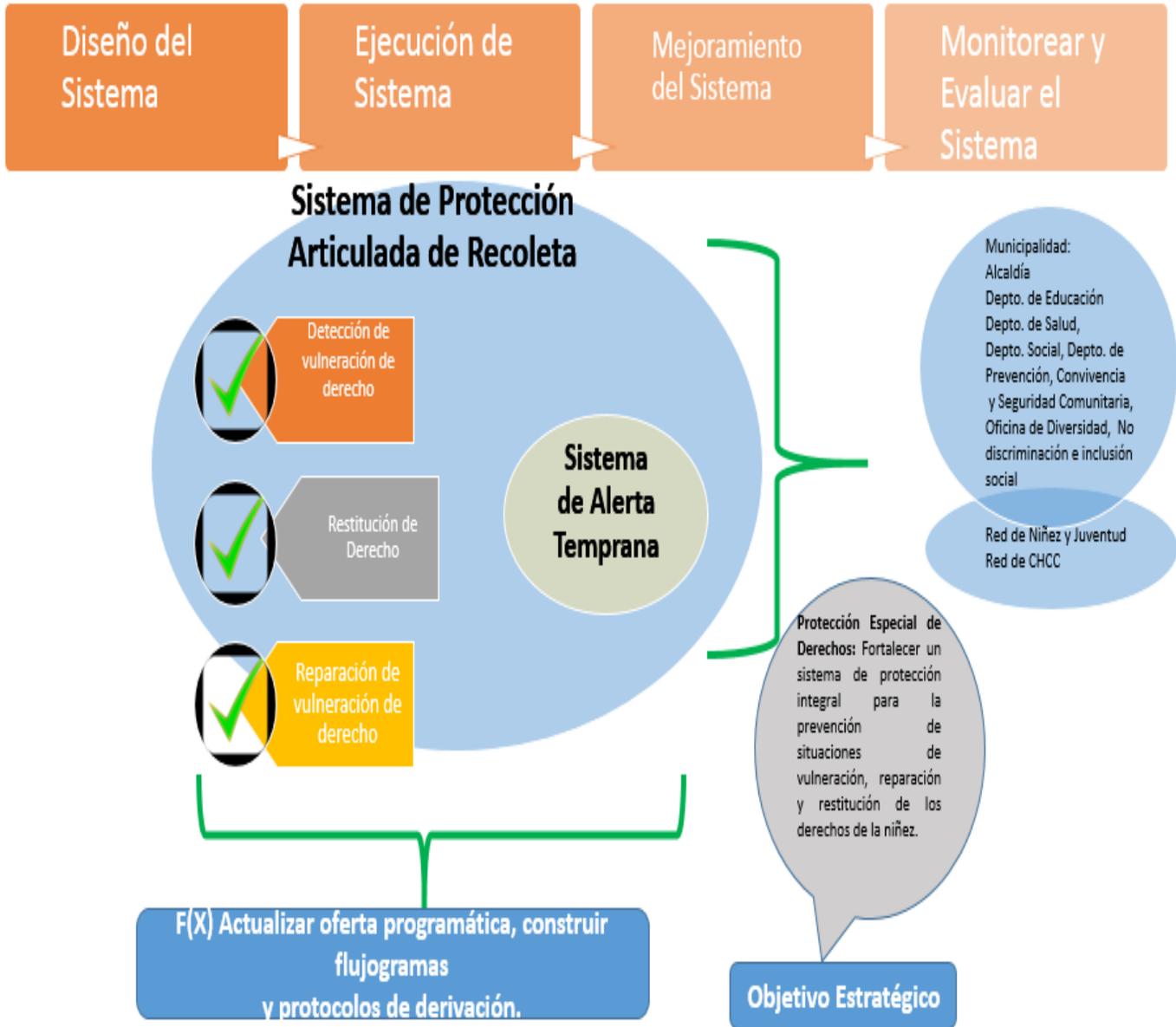
Este sistema de carácter local, tiene el rol de detectar la vulneración de derecho, restituir el derecho o los derechos vulnerados y por último reparar. Para el Sistema de Alerta Temprana, se deben generar protocolos que contemplen indicadores concretos cuando un NNJ puede eventualmente verse en alguna vulneración de derecho, para que las instituciones que están en el sistema puedan abordar dichas situaciones.

Es necesario agregar que en los 4 años del período (2018-2021) se contempla avanzar por etapas, siendo la primera generar un equipo motor para diseñar el sistema; después, ejecutarlo el sistema;



tercero, generar un mejoramiento del sistema; por último, realizar un monitoreo y evaluación del sistema.

A continuación un esquema explicativo de lo que contemplará el Sistema de Protección Articulada y Sistema de Alerta Temprana.



## Objetivo de Promoción de Derecho

Este objetivo proyecta **“Promover espacios de difusión, reflexión y sensibilización entorno a la cultura de derecho en las familias y comunidades en Recoleta”** y contempla diversos aspectos entre los que destacan: plan de difusión de oferta para NNJ con enfoque de derecho, acciones de promoción con enfoque de derecho a nivel municipal, campaña de Buen Trato y No Discriminación, brigadas de propaganda contra la violencia de género, campaña de buen trato a la primera infancia, plan de promoción del derecho a la educación y salud, plan de promoción de cultura de reciclaje y plan de promoción del buen uso de espacios públicos y cuidado del medio ambiente.

Referido a las acciones con enfoque de derecho a nivel municipal, se desagregan diversas acciones entre las que destacan talleres de mapudungun, de promoción de un medio ambiente limpio, de habilidades sociales y sobre la vida saludable y deporte; también destacan las charlas de buen uso de los espacios públicos, conversatorio intergeneracional entre profesionales de la salud y niñez/juventudes, campaña de inclusión social, obras de teatro y la socialización de la Política y el Plan Local de Niñez a funcionarios municipales. Todas las acciones antes señaladas se enmarcan en el resultado esperado que garantes de derecho principal deben realizar para beneficio de los garantes relacionales y/o vecinos de la comuna.

Este objetivo estratégico también establece otros aspectos importantes con énfasis diferenciados, tal es el caso de primera infancia, donde se releva la importancia de generar acciones a este grupo a través del fortalecimiento del área de la prevención del Abuso Sexual Infantil, parentalidad activa de las figuras masculinas, parentalidad positiva.

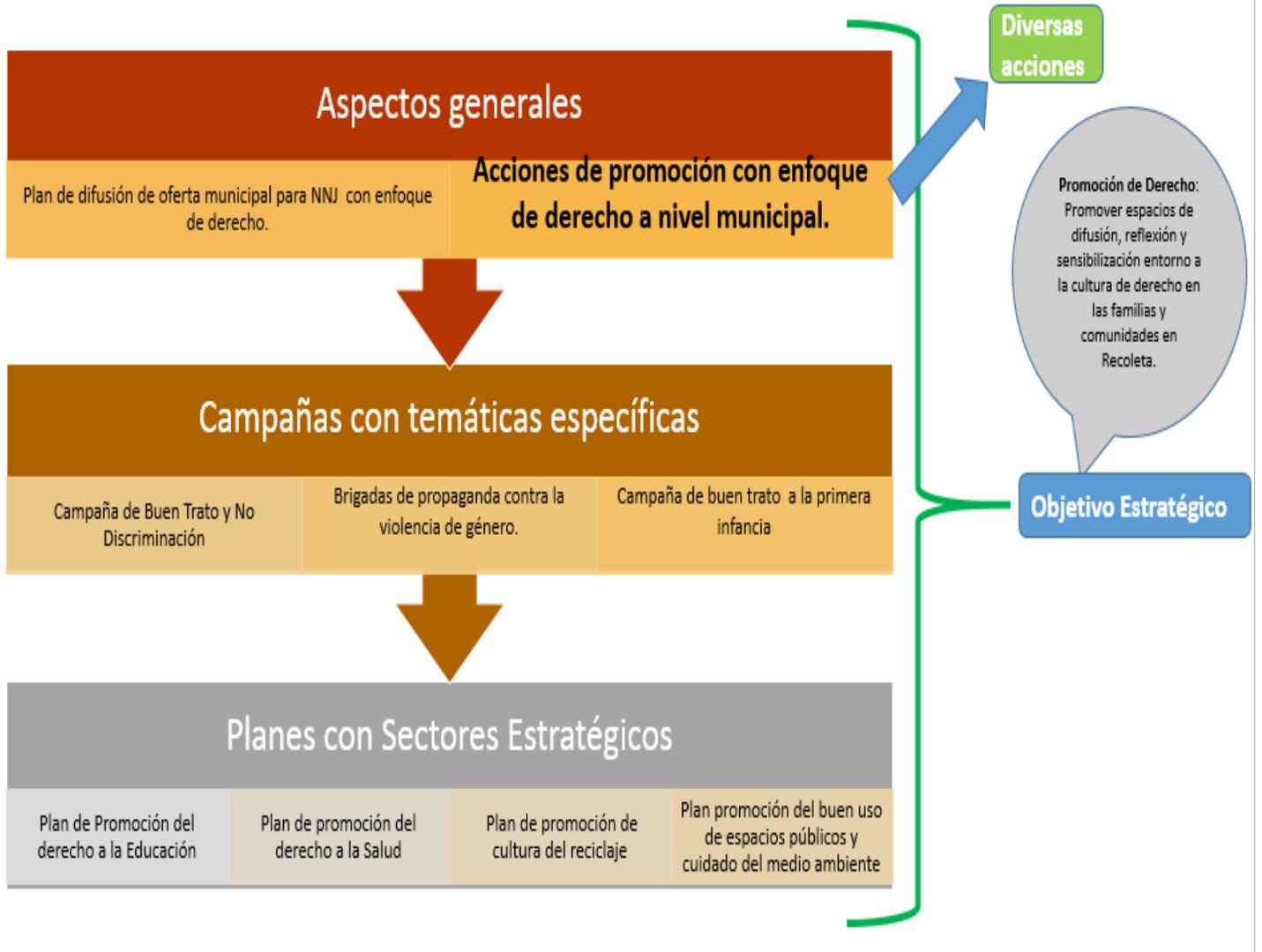
También este se propone promocionar algunos derechos en particular como lo es el de salud y educación. En cuanto al segundo se puede establecer como aspectos a abordar en el Plan Local de Niñez, el encuentro de buenas prácticas educativas para abordar diferentes metodologías y acciones de intervención educativa, promocionar el buen trato en los espacios escolares (mejorar convivencia y relación profesores/estudiantes), promover espacios de fortalecimiento habilidades sociales en los colegios y escuelas e implementar talleres de educación cívica en escuelas y colegios.

Referido al derecho de la salud se abordan aspectos como implementar estrategias de promoción de salud bucal, implementación de programas de apoyo en salud mental y prevención del consumo de alcohol y drogas, promocionar alimentación saludable y promoción del autocuidado



en la niñez y juventud a través de capacitaciones y/o cursos. En general este objetivo estratégico pretende difundir, reflexionar y sensibilizar a la población recoletana para avanzar a una cultura de Derechos.

A continuación se presentan algunos esquemas que resumen aspectos de dicho objetivo.



## Acciones de promoción con enfoque de derecho a nivel municipal.

Taller de mapudungun para la niñez y juventudes	Socialización de la Política y el Plan a funcionarios municipales	Taller de promoción de un Medio Ambiente limpio dirigido a niños y niñas	Charlas de buen uso de espacios públicos dirigidos a adultos de organizaciones sociales	Campaña de Inclusión Social con la temática de acceso a la información	Taller sobre Habilidades Sociales para las Escuelas Municipales	Conversatorio intergeneracional entre profesionales de salud y niñez/ juventudes	Talleres sobre vida saludable y deporte.	Obras de teatro con Enfoque de Derecho
---	---	--	---	--	---	--	--	--

### Objetivo de Provisión de Derechos:

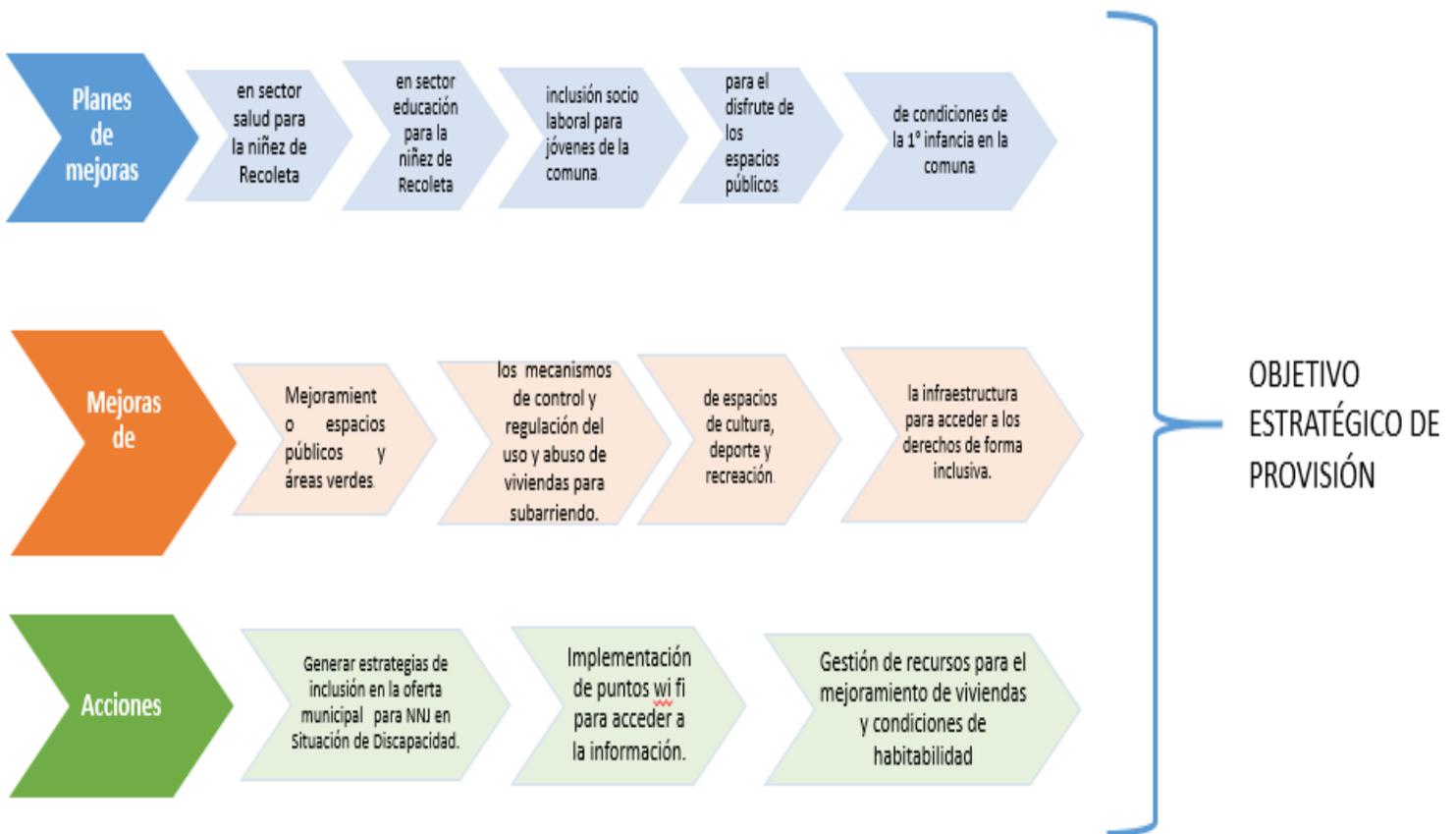
El objetivo de provisión de derechos responde a **“Garantizar el desarrollo integral de la niñez a través de servicios de calidad que favorezcan el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes en Recoleta”**, es decir, como el Estado a través de sus instituciones provee de una infraestructura suficientes para que la niñez y juventudes puedan disfrutar y ejercer sus derechos conformes a su condición de sujeto de derecho.

En particular, este objetivo contempla generar un “Plan de mejoras en sector salud y educación para la niñez Recoletana”, construcción de “un plan de inclusión sociolaboral para jóvenes de la comuna”, conformación de un “Plan de mejoras en la infraestructura para acceder a los derechos de forma inclusiva”, Generación de “Estrategias de inclusión en la oferta municipal para NNJ en Situación de Discapacidad”, aplicación de un “Plan de mejoramiento para el disfrute de los espacios públicos”, construcción de un “Plan de mejoramiento de espacios de cultura, deporte y recreación”, Gestión de recursos para el “mejoramiento de viviendas y condiciones de

habitabilidad”, contemplación de “Mejoras en el espacios públicos y áreas verdes”, Mejoramiento de los “Mecanismos de control y regulación del uso y abuso de viviendas para subarriendo”, establecimiento de un “Plan de mejoramiento de condiciones de la 1° infancia en la comuna” y la “Implementación de puntos wifi para acceder a la información”.

Si bien es cierto el Estado ha provisto muchos aspectos de los que se señalan aquí, la opinión de la niñez manifiesta su intención de ver mejoradas las condiciones de vida y se señala al Estado y sus instituciones como el principal responsable, se instala la idea también de que todos los esfuerzos para proveer de mejor infraestructura a la comuna también se puede realizar con la alianza del mundo privado y de la sociedad civil.

A continuación se detalla un esquema explicativo sobre este OE.



Es necesario indicar que según este Plan Local de Niñez, los OE de provisión tienen una alta intersectorialidad, pues deben confluir a lo menos diálogos entre educación, salud, medioambiente y habitabilidad, entre otros para lograr que se desarrolle.

### Objetivo de Participación:

La participación propone **“Fortalecer las formas de participación de NNJ según su autonomía progresiva a fin de expresar su opinión, informarse asociarse libremente sobre los temas que le incidan o afecten su vida social, familiar y comunitaria para incidir en la toma de decisiones”** dicho objetivo, pretende desarrollar con mayor énfasis la ciudadanía y actoría social de la niñez y juventudes de la comuna y que sea recurrente que la opinión de la niñez esté considerada en los espacios de alta resolución de aspectos que le afecten su vida. A continuación un esquema de lo que contempla este OE.



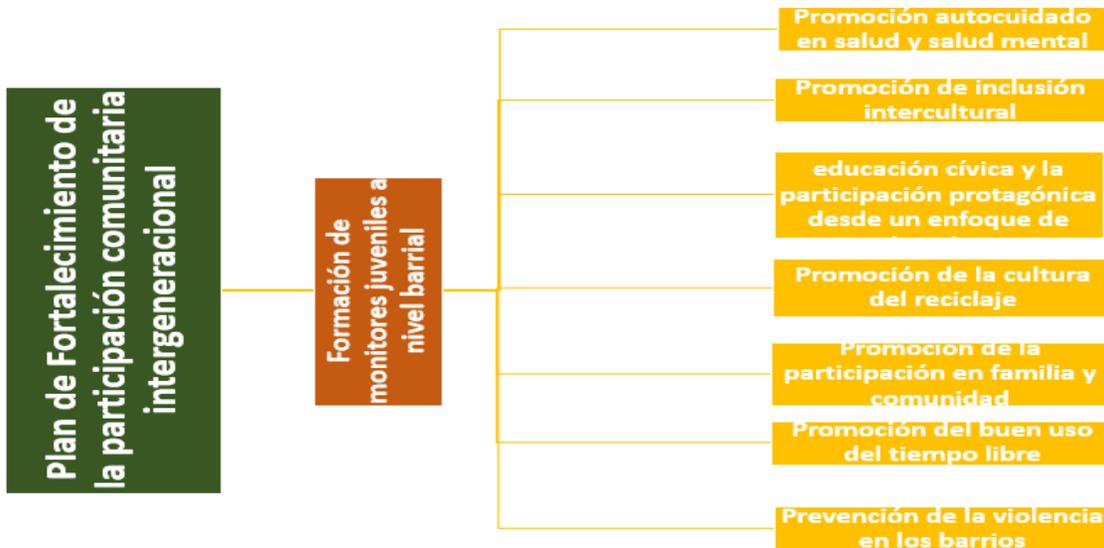
Uno de los aspectos a abordar es la construcción de una Estrategia Comunal de fomento a la participación sustantiva de niños niñas y jóvenes en la comuna, a través de la representación de

todas las macrozonas (9) de la comuna y que se garantice la opinión de la niñez en el Concejo Municipal, PLADECO, COSOC, Consejo de Seguridad Comunitaria, Red de Niñez y Juventud.

Otro aspecto central es el generar un Plan de fomento de la Participación de la niñez en aspectos referidos a la salud, debiendo Generar diálogos intergeneracionales entre NNJ y profesionales de la salud en cada CESFAM con el objetivo que se encuentre contemplada las necesidades de la niñez y juventudes en el Plan de Salud anual.

En cuanto a educación, también se propone generar un Plan de fomento de la Participación de la niñez en aspectos referidos a la educación, donde exista Participación de NNJ en la construcción del PADEM y del Manual de convivencia de cada liceo/escuela, espacios de discusión docente-estudiantes para mejorar las metodologías de enseñanza y escuchar la opinión de NNJ, también se consideran las acciones de abordar temáticas de niñez migrante y niñez perteneciente a los pueblos originarios en cada escuela municipal, entre otras.

Un ámbito a desarrollar dentro del Plan Local de Niñez, se establece a partir de un “Plan de Fortalecimiento de la participación comunitaria intergeneracional”, habilitando espacios comunitarios para la participación de NNJ y/o la familia y la Formación de monitores juveniles a nivel barrial para distintas temáticas, entre las que destacan: autocuidado en salud, promoción de una buena salud mental, prevención de la violencia en los barrios, Promoción de inclusión intercultural, promoción de una educación cívica a través de una participación protagónica desde un enfoque de derechos, entre otros. A continuación un esquema de este punto en particular.



Un último aspecto que pretende abordar dicho objetivo, es construir una Estrategia de fomento de la participación en primera infancia, para lo cual se ha propuesto Generar espacios de participación en Jardines Infantiles de la Red CHCC para la incidencia de niños y niñas en sus ambientes educativos y capacitar a las educadoras de os jardines infantiles en enfoque de derecho con énfasis en la participación en primera infancia.

### Acciones transversales:

Las acciones transversales, son aquellas que son inherentes a todo el proceso de ejecución del Plan Local de Niñez de Recoleta. Entre las que destacan la creación de un observatorio de la niñez a nivel local para generar mecanismo de información sobre el estado de avance en temas de niñez y juventudes en Recoleta; también se encuentra contemplado un espacio de Radio Comunitaria con el objetivo de profundizar la participación protagónica de la niñez en nuestra comuna; la generación de un plan de medio ambiente desde un enfoque de derecho, es decir, incorporando aspectos de la CDN; por último, lo que se contempla en dicho proceso del Plan Local de Niñez es un sistema de evaluación y monitoreo que contenga indicadores respecto del estado de avance de los contenidos de este documento.

En relación a esto último, es necesario dar una énfasis toda vez que es un paso de la metodología que propone esta Política y Plan Local de Niñez, ya que se deben contemplar indicadores, pero también se debe establecer una evaluación de los alcances que va teniendo en cada período este instrumento de gestión municipal, por lo que se establece como un proceso inherente de desarrollo el construir un sistema que evalúe y monitoree. Este Sistema se propone generar un equipo motor que asuma dicha función, estableciéndose una evaluación desde un enfoque de derecho y las etapas que se deben contemplar.





### Conclusiones a partir de la Política y el Plan Local de Niñez en Recoleta.

Para terminar, la constitución de políticas públicas con la opinión de la niñez y las juventudes es un aspecto relevante en el sentido de ciudadanía y actoría social que se lleva a cabo, el análisis que se establecen es que se sigue reiterando un paradigma adultocéntricos y con un lenguaje adultista, la invitación y desafío a la vez es re-pensar las planificaciones, intervenciones y evaluaciones con la opinión de la niñez. Por ende, es necesario desprenderse de viejos paradigmas para la construcción de políticas y planes locales en temáticas de NNJ, quizás este proceso es un ejercicio para dejar aquello y situarse bajo una lógica inclusiva, donde la niñez sea escuchada, puedan dar su opinión, puedan asociarse y además incidir en los espacios que le afecte. Este es uno de los principales énfasis que quiere instalar este Plan Local de Niñez.

Una segunda mirada va dirigida a establecer un acuerdo en la sociedad entre los diversos garantes de derecho; principales, co-responsables y co-relacionales, ya que todos y todas quienes estén involucrados tienen una función. Es necesario permear a cada uno de los actores y actrices sociales en el cumplimiento de este plan y su nivel de responsabilización en el proceso.

Un tercer desafío se establece a nivel municipal, comprendiendo que el municipio es el gobierno local y quien más responsabilidad tiene en la aplicación de este plan. En este sentido, se insta en que todas las direcciones, departamentos, programas y proyectos dependientes de este garante de derecho principal, puedan estar en concordancia con el cumplimiento de lo establecido toda vez que es un actor que puede determinar su aplicabilidad y éxito. Por ende se insta a todos aquellos funcionarios y funcionarias municipales a estar informado sobre este plan y también el grado de incidencia que pueden tener.

Por último, un análisis más general es avanzar en aspectos de Estado sobre materias de niñez y juventudes. Se insta al Estado de Chile a que se derogue la Ley de Menores y se promulgue la Ley de Sistema de Garantías de los Derechos de la niñez, Ley que da el marco a las recientemente promulgadas leyes que crean la Subsecretaría de la Niñez y la figura del Defensor del Niño, al igual que las modificaciones en la Ley de Tribunales de Familia. Dichos aspectos son necesarios para el reconocimiento de los derechos humanos de la niñez y para que las relaciones jurídicas, sociales y económicas, se profundicen para realmente construir una cultura de respeto por los derechos de NNJ.

Son varios los desafíos que se nos presentan, nos obstante, dicha labor es de todas y todos. El cumplimiento de objetivos estratégicos es un aspecto a ejecutar al igual que las acciones transversales. Por ende es necesario que los diversos garantes de derecho en la comuna puedan coordinarse y articular un trabajo en beneficio de la niñez y juventudes, en ese sentido, se establece como imperante fortalecer a cada garante de derecho y generar alianzas para establecer un trabajo entre las instituciones del Estado, los privados y la sociedad civil.

A continuación se establece un esquema referido a los OE del Plan Local de Niñez, donde destacan los 4 señalados anteriormente y las acciones transversales.



# PLAN LOCAL DE NIÑEZ DE RECOLETA 2017-2020



Municipalidad de Recoleta  
Oficina de Protección de Derechos de la Niñez y la Juventud de Recoleta  
Unidad de Estudios de la Niñez  
Octubre 2017